



PROGRAMA CONECTAR IGUALDAD

MODALIDAD EDUCACIÓN ESPECIAL

CIRCULAR N°10

SOLICITUD DE PRÉSTAMO DE DISPOSITIVOS EXTERNOS
ENMARCADOS BAJO EL RUBRO “TECNOLOGÍAS ADAPTATIVAS”

Tecnologías adaptativas para las escuelas de la modalidad educación especial

Las escuelas de educación especial incorporadas al programa Conectar Igualdad durante los años 2010 y 2011 recibirán un kit con tecnologías adaptativas que facilitan el uso autónomo de las computadoras portátiles para aquellos estudiantes que presenten dificultades para operar el teclado y/ o el mouse pad. El kit incluye:

- Teclado estándar con protector acrílico sobre-teclado.
- Switch pulsador grande / switch pulsador pequeño con brazo articulado.
- Emulador de mouse activado por botones.
- Trackball.
- Joystick.

Estos dispositivos se entregan para ser utilizados en las escuelas; sin embargo, aquellos estudiantes que, evaluación mediante del equipo docente y equipo de gabinete escolar, requieran de un uso permanente de alguno de estos dispositivos, podrán solicitar a la dirección de la escuela un préstamo para su uso fuera del establecimiento educativo.

En tal caso deberán suscribir un contrato de comodato, el que será firmado por el/la directora/a de la escuela y por la madre/ padre/ tutora/ tutor/ representante legal del estudiante. Si el estudiante es mayor de edad o menor emancipado, podrá firmar por sí mismo.

Dicho contrato tendrá vigencia hasta el momento en que el alumno ya no requiera del dispositivo externo, sea necesario utilizar otro o finalice su trayectoria escolar. En esta instancia, cuando la computadora portátil pase a ser de su propiedad, se evaluarán las alternativas que garanticen la continuidad de uso de la netbook en su vida cotidiana.

En caso de pase del estudiante a otra escuela o abandono de escolaridad, se procederá a la devolución del dispositivo a préstamo.

Se procederá a firmar el contrato de comodato por duplicado en original, debiéndose entregar una copia al adulto responsable y otra quedará en poder del establecimiento educativo.

Se adjunta modelo de préstamo como Anexo I

ANEXO I

COMODATO DE TECNOLOGÍA ADAPTATIVA – ESCUELAS DE LA MODALIDAD EDUCACIÓN ESPECIAL

Entre la Autoridad Educativa Provincial representada en este acto por el Sr./a:....., DNI N°....., en su carácter de Director/a de la EscuelaN°..., Distrito Escolar:..... de la Ciudad de Provincia de.....con domicilio en, en adelante “EL COMODANTE” y por la otra la/el Señora/Señor.....DNI, con domicilio en la calleN°.....piso.....dpto....., de la ciudad..... Provincia de..... ; por sí, como mayor de edad o menor emancipado, o en su carácter de madre/ padre/ tutora/ tutor/ representante legal de..... DNI....., alumna/o del curso....., división....., turno....., del establecimiento educativo....., sito en la calle N° de la ciudad de provincia de....., en adelante “EL COMODATARIO”, ambos mayores de edad y hábiles para este acto, convienen en celebrar el presente PRÉSTAMO, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: EL COMODANTE da en PRÉSTAMO al COMODATARIO, y éste acepta, el dispositivo externo adaptativoMarca..... Modelo..... Número de Serie.....

SEGUNDA: EL COMODATARIO destinará el dispositivo externo que recibe a préstamo para uso personal del estudiante fuera del establecimiento educativo. El préstamo del dispositivo implica única y exclusivamente la facultad de uso sobre el mismo, el que deberá realizarse conforme a su destino.

TERCERA: EL COMODATARIO reconoce en forma expresa que recibe el dispositivo de parte de EL COMODANTE gratuitamente, en concepto de préstamo de uso.

CUARTA: El presente préstamo tendrá vigencia desde la firma del mismo y hasta el momento en que el dispositivo ya no se requiera, o que se requiera otro distinto, o que el estudiante finalice su trayectoria escolar específica en el Sistema Educativo, con la

certificación que tenga establecida cada jurisdicción. En estos casos se evaluarán las alternativas posibles para garantizar el uso de las laptops para los estudiantes que lo requieran.

QUINTA: EL COMODATARIO podrá rescindir en cualquier momento el presente préstamo previa notificación fehaciente a EL COMODANTE con TREINTA (30) días de anticipación, debiendo para ello restituir el dispositivo prestado al COMODANTE en buen estado de conservación.

SEXTA: EL COMODANTE podrá requerir en cualquier momento la devolución del dispositivo prestado, y el COMODATARIO deberá efectuar la entrega del mismo dentro de los TREINTA (30) días posteriores a la notificación en tal sentido. En ningún supuesto y bajo ningún concepto podrá EL COMODATARIO retener el bien prestado, una vez que EL COMODANTE solicite su reintegro. En caso de no restitución del dispositivo en el plazo acordado, EL COMODATARIO quedará constituido en mora de pleno derecho, quedando facultado EL COMODANTE a homologar el presente convenio y solicitar su reintegro con la sola presentación del mismo.

SEPTIMA: EL COMODATARIO se compromete a mantener en buen estado de conservación y a utilizar el dispositivo prestado conforme su destino; así como a resguardar el mismo y no comercializarlo. En caso de robo/hurto o extravío del mismo, EL COMODATARIO deberá efectuar ante dependencia policial o autoridad competente la pertinente denuncia, dentro de las 72 horas de acontecido el hecho. EL COMODANTE podrá, ante la falta o ausencia de denuncia en tiempo y forma por parte del COMODATARIO, iniciar las acciones judiciales que pudieren corresponder.

OCTAVA: EL COMODANTE y EL COMODATARIO constituyen domicilio especial en los señalados "ut supra", donde tendrán validez todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales.

NOVENA: Para cualquier cuestión judicial, de común acuerdo las partes quedan sometidas a la competencia de los Juzgados Ordinarios de Primera Instancia con competencia en lo Contencioso Administrativo.

En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, por EL COMODANTE y por EL COMODATARIO en la ciudad deProvincia de....., a los días del mes de de 20.....